



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**SEAF**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**SEDI**  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

**CIRCULAR No. 01-2024- SEDI- SEAF**

**Ciudad Universitaria 02 de julio de 2024**

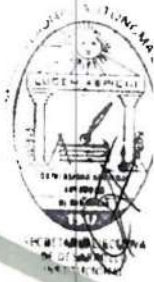
**Señores y Señoras:**

**Consejo Universitario  
Junta de Dirección Universitaria  
Rectoría  
Vicerrectorías  
Decanos/Decanas  
Directores/directoras de los Centros Regionales Universitarios  
Directores Académicos y Administrativos  
Auditoría Interna  
Comisión de Control de Gestión  
Comisionado Universitario  
Secretarios (as) Ejecutivos (as)  
Secretaría General  
Abogado General  
Jefes de Departamento  
Administradores (as)  
Asistentes Técnicos para la Gestión Estratégicos**

**Estimados(as) Señores(as)**

Con el propósito de continuar con los procesos de formulación del POA-Presupuesto para el período fiscal 2025, se comunica que ya se encuentran cargadas las estimaciones presupuestarias para cada unidad ejecutora en el Sistema de Planificación Integrado (SPI), por lo que se instruye registrar los resultados esperados para ese año, en conjunto con las actividades y recursos necesarios para desarrollarlos. Asimismo, se les recuerda que, al recibir la asignación presupuestaria oficial por parte del Gobierno, podría existir la necesidad de realizar ajustes en los diferentes sistemas a fin de equilibrar las cifras, por lo que se recomienda tomar en cuenta las recomendaciones y lineamientos siguientes:

1. Es responsabilidad de cada Unidad Ejecutora, planificar y presupuestar todas sus actividades de acuerdo a su quehacer, sus necesidades y al fortalecimiento institucional, considerando como prioridad los compromisos adquiridos y que se convierten en obligación para la UNAH, como son; contratos firmados, convenios, becas, eventos, adquisiciones, gestión de plazas entre otros, teniendo en cuenta en todo momento la disponibilidad presupuestaria de la institución y específicamente de la Unidad.





**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE HONDURAS

**SEAF**  
SECRETARIA EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**SEDI**  
SECRETARIA EJECUTIVA  
DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

2. Se recomienda a todas las Unidades Ejecutoras tener claridad en su visión estratégica para la elaboración de sus planes, realizando su distribución presupuestaria de acuerdo con sus metas y resultados esperados para el año 2025 debidamente alineados al Plan Estratégico Institucional UNAH 2024-2027; siendo vital el trabajo en conjunto de los equipos estratégicos de cada Unidad, especialmente el de su Titular, con su Asistente Técnico para la Gestión Estratégica, su Administrador, además de otros actores claves como los Jefes de Departamento, Coordinadores de Carrera entre otros; en vista que una vez que el presupuesto institucional haya sido cargado, en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFI), las modificaciones presupuestarias quedan restringidas de acuerdo a los lineamientos del Estado con base las Normas de Ejecución Presupuestaria, de igual manera mediante la correcta planificación se pretende evitar las solicitudes de presupuesto a otras unidades por no haber tenido claridad al momento de su planificación teniendo en consideración que esto podría afectar la ejecución de sus POAs y sus respectivas evaluaciones.
3. Cada unidad ejecutora recibirá una asignación presupuestaria global, distribuida en cuentas bloqueadas y cuentas panificables, estas últimas serán las que se visualizarán inicialmente en el SPI como un monto disponible para planificar y deberán ser distribuidas en objetos del gasto vinculados a las actividades a ejecutar en periodos determinados, considerando en todo momento los principios de responsabilidad, eficacia, optimización y rendición de cuentas, procurando siempre que su planificación genere resultados e impactos positivos en la comunidad universitaria.
4. Los objetos del gasto bloqueados (gastos fijos) serán responsabilidad directa de la Dirección de Presupuesto, a continuación, su detalle:
  - 11100-01 al 07 Sueldos y salarios permanentes
  - 11510-01 al 07 Décimo cuarto mes
  - 11520-01 al 07 Décimo cuarto mes
  - 11600-01 al 07 Complemento de vacaciones
  - 11740 contribución al INPREUNAH
  - 11750 contribución al IHSS
  - 11400 NCC.
  - 21110 suministro de energía eléctrica
  - 21200 agua
  - 21420 telefonía fija
  - 29200 servicios de vigilancia
  - 71100-52 Deudas y otros pasivos
  - 74100 amortización de la deuda pública externa a largo plazo.

Todos los demás gastos obedecerán a la planificación de cada Unidad Ejecutora y será su responsabilidad contemplarlos o no, en el POA-Presupuesto para el año 2025.





**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**SEAF**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**SEDI**  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

5. El presupuesto destinado mediante su planificación para la adquisición de equipo, es decir el grupo de gasto 40000 "Bienes Capitalizables" y el resultante en el grupo de gasto 30000 "Materiales y Suministro" permanecerá congelado y será consolidado por la Dirección de Adquisiciones, a fin de que todas las compras se ejecuten conforme a los procesos ya establecidos en la Ley de Contratación del Estado y ONCAE, por lo anterior no serán objeto de reformulación.
6. Las Unidades Ejecutoras incluidas en el contrato de alquiler de equipo de cómputo (Leasing) deberán asegurar en su POA-Presupuesto los recursos necesarios para honrar el compromiso en el año 2025, asimismo, conforme a su disponibilidad presupuestaria, tendrán la opción de compra mediante el mecanismo establecido por ONCAE.
7. Para la clasificación presupuestaria del gasto podrán auxiliarse de los analistas que la Dirección de Adquisiciones a designado para cada Unidad Ejecutora, adicionalmente solicitamos realizar sus asignaciones solamente en cifras enteras, caso contrario su proceso será retornado para corrección.
8. Finalmente, entendiendo que los tiempos establecidos por el Gobierno para la Formulación del Anteproyecto POA-Presupuesto son sumamente cortos, se ha programado desarrollar este proceso en el periodo comprendido del 2 al 19 de julio de 2024, cerrándolo con un Consejo de Planificación en los últimos días de las fechas antes mencionadas por lo que se sugiere tener cargado sus avances en SPI con antelación, asimismo, se informa que la Unidad que no cumpla con su proceso de planificación, quedará sin presupuesto para la realización de actividades en el año 2025; además considerando que estos procesos se realizan a través de medios institucionales, el Sistema de Administración Financiera de la UNAH (SAFI) solamente recibirá cifras respaldadas con base a la planificación realizada por cada unidad en el Sistema de Planificación Integrado (SPI), habilitando de esta forma a la Rectoría a destinar todos los recursos que no hayan sido debidamente asignados, en programas y proyectos de inversión priorizados por la Institución.

Ciudad Universitaria 01 de julio de 2024



RECTOR

RECTORÍA



SECRETARÍA EJECUTIVA DE  
DESARROLLO DE INSTITUCIONAL



SECRETARÍA EJECUTIVA DE  
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS